



**Universidad de las Regiones Autónomas
De la Costa Caribe Nicaragüense
(URACCAN)
SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICACIÓN N° 03-11-09-04-2025-SGURACCAN

La suscrita, Secretaría General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023, **Certifica que:**

En el acta número SO 11-09-04-2025 de la Undécima Sesión Ordinaria del Consejo de Dirección de la URACCAN, celebrada el día miércoles 09 de abril del año 2025, en el Recinto Universitario de la URACCAN, ubicado en la ciudad de Bilwi Puerto Cabezas; en uso de sus atribuciones que le confiere la ley 1176, Ley de reforma y adición Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley general de educación, publicada en la Gaceta, diario oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023; en el acuerdo número 4; **Aprobaron la ruta para la gestión de tramites de títulos universitarios de pregrado, grado y postgrado, dicho acuerdo literalmente establece:**

Acuerdo Cuatro (4): Se aprueba por unanimidad a ruta para la gestión de trámites de títulos universitarios de pregrado, grado y postgrado, la cual establece lo siguiente:

1. Para efectos del proceso de pre-defensa de formas de culminación de estudio pregrado, grado y posgrado, el estudiantado deberá entregar a las Oficinas de Registro, los requerimientos siguientes:
 - ✓ Llenar en letra legible formato de información de trámite, en el que firman ambas partes estudiante y personal de registro.
 - ✓ Dos copias de cédula de identidad ampliada en 200%,
 - ✓ Dos copias a colores de diploma de bachiller a o título,
 - ✓ Dos copias de la partida de nacimiento emitida por el Consejo Electoral
 - ✓ Dos fotografías actualizadas, con fondo blanco, ropa formal oscura de tamaño 5 centímetros de ancho y 7 centímetros de largo.
 - ✓ Comprobante de pago de publicación de título en la gaceta
 - ✓ Comprobante de pago de elaboración de título universitario.
2. Una vez realizada la pre-defensa e incorporada las observaciones del tribunal examinador de las formas de culminación de estudios correspondiente, el

Cc: Archivo SG-URACCAN



Universidad de las Regiones Autónomas De la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) SECRETARÍA GENERAL

estudiantado de pregrado, grado y posgrado dispondrán del tiempo necesario para desarrollar su defensa.

3. Una vez realizada la defensa de las formas de culminación de estudio correspondiente, el coordinador o coordinadora del área del conocimiento entregará a la Oficina de Registro, el acta de defensa firmada por el tribunal examinador.
4. Una vez entregada el acta de defensa por el coordinador o coordinadora del área del conocimiento, a las Oficinas de Registro, procederán a tramitar el título universitario.
5. Para retirar el título universitario, el estudiantado de pregrado y grado presentará:
 - ✓ Solvencias de las Coordinaciones de Áreas del Conocimiento
 - ✓ Solvencia de Biblioteca por entrega en formato digital la Formas de Culminación de Estudio y Artículo Científico, según corresponda.
6. Para retirar el título universitario, el estudiantado de posgrado presentará:
 - ✓ Solvencias de las Coordinaciones de Áreas del Conocimiento
 - ✓ Solvencia de Bibliotecas por entrega de los ejemplares empastados y en digital de la forma de culminación de estudio y artículo científico en digital.

El presente acuerdo certificado se encuentra debidamente incorporado en el Libro de Actas que lleva la Secretaría General de la Universidad, según acta de sesión ordinaria No. SO 11-09-04-2025 con la que fue debidamente cotejada, la que está firmada por los participantes.

Se extiende la presente certificación que consta de dos hojas útiles de papel membretado de esta Secretaría General, que firmo y sello en el Recinto Universitario de URACCAN, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), el día nueve del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Sesiah Lizani Davis Gram
Secretaria General
URACCAN



Cc: Archivo SG-URACCAN